expresa, de lo que entendida entre Ciudad.
Acordó, interviene el s.or g.r Gines de Moya
Regidor y Comisario de Cam.a en perticu-
lar regalar de esta ciudad, de excepcion
de el s.or g.r Gines Garcia sustituyan Regr
que fue de Actamen informare el Sr
g.r Pedro Tenorio Guirao ——— ———
Con lo que se concluyó este Cavildo que
firmó el S.or Corregr. y dos de los Caballero
Regidores concurr.tes de que Nos los Escrn.os
damos fee ==

Dn Andres Dn Benito de Moya
Angelus

Ante mi
Dn Silvestre Juan
Mendoza

Concejo En la M. N. y L. Ciudad de Lorca á veinte y
ocho de Setiembre de mil setez.os noventa y dos se
juntaron en Concejo los S.res Lorca Murcia y
Regim.to de ella en las Salas que acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al
Servicio del Rey Nro S.or bien y utilidad de
esta republica á saber el S.or g.r Gregorio
Antonio Collado del Concejo de S. M. hi Alcalde